

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 76**

EDICTO

En el juicio de divorcio contencioso número 759 de 2012, siendo parte demandante doña Dewlka Cesarina Ramírez Arias y parte demandada don Evans Polanco, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 357 de 2013

Dispongo: Estimar la demanda presentada por doña Dewlka Cesarina Ramírez Arias, y en consecuencia, se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído por doña Dewlka Cesarina Ramírez Arias y don Evans Polanco, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas, y con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.3 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Evans Polanco.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/8.541/13)

